

Baal 2000

Guayaquil, 20 de marzo del 2001

Señores
STERLING HOLDINGS LIMITED
Hong Kong – República Popular China

De mis consideraciones:

De conformidad con la designación correspondiente y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías, y las normas legales correspondientes, procedo a informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

La Compañía NIC.EC (NICEC) S.A., fue constituida en la ciudad de Guayaquil, el 11 de agosto del 2000 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de agosto del 2000. Esta es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, sujeta a lo que dispone la Ley de Compañías, normas de derechos público Ecuatoriano que le fueran aplicables y por los Estatutos Sociales, establecidos en su respectiva escritura de Constitución.

El principal objetivo social de la Compañía es dedicarse a la administración de nombres de dominio de Internet y otra actividades relacionadas al mundo informático.

El capital de la compañía es de US\$ 2,000, dividido en 2,000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 cada una aportadas inicialmente de la siguiente manera:

ACCIONISTA:	No. DE ACCIONES:
CORPORACION ECUATORIANA DE INFORMACIÓN (ECUANET)	1,999
MANUEL EDUARDO MERRILL MORALES	1
TOTAL	2,000

En la actualidad las 2,000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 cada una son de propiedad de la compañía STERLING HOLDINGS LIMITED, conforme el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Mediante Acta de Junta General de Accionistas celebrada el 18 de agosto del 2000, se resolvió elegir al señor Ing. Víctor Abboud Abud, como Gerente General de la sociedad, por un periodo de 5 años, quien tiene en el desempeño de sus funciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo.

OPERACIONES

En el ejercicio del año 2000, la actividad de la empresa ha sido la administración de los dominios de internet, correspondiente a su objeto social.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

La administración ha prestado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones la misma observa las disposiciones legales pertinentes.

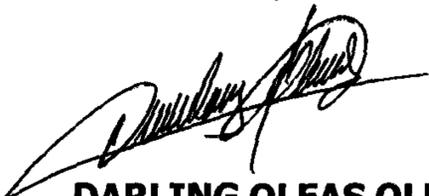
Para el desempeño de las funciones de administración, se ha cumplido con las normas legales vigentes.

GESTIÓN CONTABLE:

En mi opinión los estados financieros reflejan la situación de la empresa al cierre del presente ejercicio económico. Al tiempo que los administradores han aplicado correctamente las disposiciones legales y estatutarias en el desempeño de sus funciones.

La empresa lleva, los principales libros tales como: Libro Diario, Libro Mayor, Auxiliar de Cuentas entre otros.

Atentamente,



**DARLING OLEAS OLEAS
COMISARIO**

